

GUÍA DOCENTE
“DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I”

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 17.07.2019

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Periodo de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	7.5
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>A través del programa de esta asignatura "Derecho Financiero y Tributario I" se pretende que el estudiante que curse esta asignatura adquiera todas las competencias necesarias para poderse desenvolver en los temas que comprenden el programa de la asignatura. En particular, que pueda distinguir los distintos tributos a liquidar y sepa diferenciar los distintos elementos de un tributo, o bien que sepa interponer un recurso o reclamación económico-administrativa por alguna cuestión derivada de la mecánica liquidatoria del tributo o por considerar que dicha liquidación del tributo o sanción tributaria no resulta conforme a Derecho.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo
Competencias Específicas
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico públicas nacionales e internacionales CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Contenido
IV.1. Temario de la asignatura
LECCIÓN I: LAS FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO LECCIÓN II: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE JUSTICIA MATERIAL TRIBUTARIA LECCIÓN III: LAS POTESTADES FINANCIERAS DE LOS ENTES PÚBLICOS

LECCIÓN IV: INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA TRIBUTARIA
 LECCIÓN VI: CONCEPTO Y CLASES DE TRIBUTOS
 LECCIÓN VI: EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
 LECCIÓN VII: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS
 LECCIÓN VIII: LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA
 LECCIÓN IX: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA
 LECCIÓN X: NORMAS COMUNES PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
 LECCIÓN XI: EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 LECCIÓN XII: EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
 LECCIÓN XIII: EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO Y EN LA VÍA EJECUTIVA
 LECCIÓN XIV: LAS VIOLACIONES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO
 LECCIÓN XV: EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

IV.2. Actividades Formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se indicarán en clase
LECTURAS	L.M ^a . CAZORLA PRIETO, MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, PARTE GENERAL, ARANZADI, 2019
LECTURAS	P.CHICO y D. CARBAJO, Formularios tributarios, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

V. Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	30
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	7,5
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	44
Preparación de pruebas	33.5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Exposición de los contenidos básicos de cada lección. Se incidirá en los aspectos más relevantes para su proyección ulterior, en su caso, mediante supuestos prácticos. Los contenidos deberán ser, posteriormente, desarrollados y estudiados por el alumno a través del manual recomendado en el programa. Igualmente, para el estudio de la asignatura será básica la consulta de la legislación en esta materia. En las clases teóricas se utilizará principalmente la lección

		<p>oral. Durante dicha exposición se podrán plantear preguntas o situaciones problemáticas sobre un tema, resolver las dudas que puedan plantearse, presentar informaciones incompletas, orientar la búsqueda de información, ocasionar el debate individual o en grupo, etc.</p>
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	<p>Durante estas sesiones, el/la estudiante podrá preguntar a los profesores, todas aquellas dudas que no han podido ser solucionadas durante las clases presenciales teóricas. Asimismo, durante este tiempo el/la alumno/a podrá solicitar bibliografía de ampliación específica de algún tema concreto así como cualquier otro tipo de información relacionada con la asignatura. El horario de tutorías se fijará al comienzo del curso académico.</p>
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	<p>Se ceñirán al calendario académico</p>
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	<p>La estrategia metodológica central a utilizar será el aprendizaje a través del método del caso, en el que los estudiantes trabajarán bien solos, bien en grupo sobre actividades de resolución de problemas prácticos Serán evaluados según el esfuerzo realizado por el grupo y/o las aportaciones individuales de cada alumno/a.</p>
		<p>También será importante la asistencia a instituciones públicas así</p>

Seminarios	Semana 1 a Semana 14	como a seminarios y jornadas que puedan celebrarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos sobre temas propios del Derecho Financiero y Tributario. El/la profesor/a dará noticia de los mismos tan pronto como estén programados.
------------	----------------------	--

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación Ordinaria: Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual). La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.</p> <p>Con carácter general, la suma de las actividades ?no reevaluables? no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado.</p> <p>Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
<p>El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria (debiendo asistir al menos a un 75 por 100 de las clases), pudiendo el docente utilizar sistemas de control aleatorios para la verificación de este extremo.</p> <p>I.- Método de evaluación: Los/as alumnos/as serán evaluados por un método de evaluación continua tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria que ponderará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba presencial teórica: Hasta un 60 por 100 de la calificación final (comprenderá preguntas tipo test de las lecciones 1-15). 2. Prueba presencial práctica: Hasta un 40 por 100 de la calificación final (versará sobre un supuesto práctico con cuestiones prácticas contenidas en las distintas lecciones del temario).

Aquel estudiante que no entregue al menos más de la mitad de las prácticas encargadas con un estándar mínimo de calidad se considerará que no está habilitado para el desarrollo e la parte práctica, y no se le valorará en la calificación final del curso el 40 por 100 derivado de este bloque práctico.

AVISOS IMPORTANTES:

1. LAS PRUEBAS PRESENCIALES SE REALIZARÁN EN LAS FECHAS OFICIALES PROGRAMADAS CON ANTELACIÓN POR LA UNIVERSIDAD POR LO QUE NO RESULTA POSIBLE EXAMINAR EN FECHAS DISTINTAS A LAS OFICIALES.

2. EN TODO CASO, PARA SUPERAR POR CURSO LA ASIGNATURA Y EFECTUAR LA MEDIA TOTAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL, DEBE TENERSE PRESENTE LAS SIGUIENTES **ADVERTENCIAS:**

PRIMERO: EL ESTUDIANTE DEBERÁ OBTENER AL MENOS EN LA PRUEBA PRESENCIAL TEÓRICA (TIPO TEST) UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE UN 3; Y SEGUNDO: TANTO EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA COMO EXTRAORDINARIA EL ESTUDIANTE TENDRÁ QUE ENTREGAR EN EL PLAZO FIJADO POR EL PROFESOR RESPONSABLE (Y POR EL SISTEMA QUE CONSIDERE MÁS ADECUADO PARA GARANTIZAR SU RECEPCIÓN) LA RESOLUCIÓN DE UN NÚMERO DETERMINADO DE PRÁCTICAS

QUE HABRÁN DE REUNIR UN ESTÁNDAR MÍNIMO DE CALIDAD.

II. Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial

Para que un estudiante pueda optar a esta evaluación tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

III. Revisión de las pruebas de evaluación.

- El/la profesor/a fijará una fecha para la revisión de las pruebas escritas, tanto teóricas como prácticas.

- Las prácticas se corregirán en clase, resolviendo el docente todas las dudas que consulten los/as alumnos/as.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa

Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades

educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

Título del manual:

Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Luis María Cazorla Prieto, Thomson Reuters, Aranzadi, Pamplona, 19ª edición, 2019. Autor CAZORLA PRIETO, L.Mª. Editorial Aranzadi. Thomson-Reuters, 2018.

Título

Código: Leyes Generales de Derecho Financiero y Tributario, Autor Varios autores Editorial Civitas. Thomson-Reuters . 2018.

Título

Código "Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas". Autor Varios autores Editorial Lex Nova, 2018

Bibliografía de Consulta

Título del libro:

"Formularios tributarios". Coordinación: Pablo Chico de la Cámara y Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	MªLuisa Fernandez De Soto Blass
Correo Electrónico	Prof.mlfernandez@eserp.com
Titulación Académica	Doctora acreditada